



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIONES N 2024060016269 Y 2024060016264 DE 23 DE FEBRERO DE 2024 Y SE CONFORMA COMITÉ INTERNO DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA Y SE DESIGNA EL LÍDER GESTOR DEL COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL SECRETARIO DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 2020070000007 del 2 de enero de 2020 y 2021070000528 del 01 de febrero de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 12 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, facultan al Gobernador del Departamento de Antioquia, en sus calidad de Representante legal de la entidad territorial, para delegar total o parcialmente la competencia para expedir los actos inherentes a la actividad contractual, realizar los procesos de selección y celebrar los contratos, en los servidores públicos del nivel directivo o ejecutivo o en sus niveles equivalentes.
2. Que mediante el Decreto No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021 se delega la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del departamento de Antioquia, así como la competencia para ordenar el gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar contratos y convenios sin consideración a la cuantía a los Secretarios de Despacho Misionales.
3. Que el Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020 establece la conformación del Comité Orientación y Seguimiento en Contratación y los Comités Internos de Contratación en cada despacho y los Asesores y Evaluadores de cada proceso contractual.
4. Que mediante Resolución N 2022060088262 de 11 de Agosto de 2022 se creó el comité Interno de Contratación de la Secretaría de inclusión Social y Familia, el cual ejercerá las funciones y acatará las reglas establecidas en el Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL LÍDER GESTOR DEL COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

5. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo segundo del Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, se establece que el ordenador del gasto designará el servidor que ejercerá el rol del líder Gestor en Contratación.
6. Que en el artículo décimo del Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020 se establecen las funciones que desempeñará el Líder Gestor en Contratación.
7. Que corresponde al Secretario de inclusión Social y Familia realizar la designación del Líder Gestor en Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité interno de Contratación de la Secretaría de inclusión Social y familia del Departamento de Antioquia, con el siguiente nivel directivo.

Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo
Luis Giovany Arias Tobón	71.212.968	Secretario de inclusión Social y Familia.
Juan David Zuluaga Zuluaga	1.128.269.690	Gerente Mana
Isabel Cristina Londoño Gómez	43.870.608	Gerente de Infancia y Adolescencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Líder Gestor en Contratación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia al profesional **Duber Andrés Ampudia Perea**.

ARTÍCULO TERCERO: El Líder Gestor en Contratación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia ejercerá las funciones y acatará las reglas establecidas en el Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, deroga las normas que le sean contrarias y contra ella no procede recurso alguno en vía gubernativa. .

CÚMPLASE



LUIS GIOVANY ARIAS TOBON
Secretario de Inclusión Social y Familia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Duber Andrés Ampudia Perea – Abogado Secretaría de Inclusión Social y Familia	<i>DUBSE AMPUDIA</i>	22/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

DAMPUDIAP

Duber Ampudia